



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2023-CM-MPC.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – CUSCO.

Sicuaní, 31 de mayo de 2023.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de mayo de 2023, en el Orden del Día referido a la propuesta de donación de materiales sobrantes de obra a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Qquehuar, y;

I CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en atención a lo establecido por el numeral 8 del Art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: **“Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”**; asimismo el numeral 25 señala que es atribución del Concejo Municipal **“Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública”**.

Que, conforme al Art. 39° de Ley en referencia, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, asimismo el Art. 41° del referido cuerpo normativo, establece: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.

Que, el Art. 66° del referido cuerpo normativo establece **“La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal”**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de mayo de 2023, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la propuesta de donación de materiales sobrantes de obra a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Qquehuar, tema que fue expuesto por el Gerente Municipal quien precisó que mediante Oficio N° 041/M.C.P.QQ./2023, la Municipalidad del Centro Poblado de Qquehuar, solicita apoyo con materiales de construcción para implementar el mercadillo de Qquehuar y a través del Informe N° 0045-2023-SGLSG-AU-MPC, de la responsable de Almacén Central indica que en almacén se tiene veintisiete Planchas de calamina 1.80M X 0.83M E=0.20MM y seis kilos de alambre negro N° 16; Asimismo señaló que a este respecto se ha emitido la Opinión Legal N° 300-2023-OAJ-MPC-MHP, de fecha 15 de mayo de 2023, que declara procedente la donación de materiales (sobrantes de obra) de saldo de las METAS N° 231-2022 y 140-2022, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Qquehuar; Con lo que el Señor Alcalde puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo acogieron y aprobaron por consenso.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.





Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA DONACION DE VEINTISIETE (27) PLANCHAS DE CALAMINA DE 1.80M X 0.83M E=0.20MM, VALORIZADO EN S/. 796.5 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 05/100 SOLES) Y SEIS (06) KILOS DE ALAMBRE NEGRO N° 16, VALORIZADO EN S/. 42.00 (CUARENTA Y DOS SOLES) en favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Qquehuar.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y la Unidad de Almacén Central den cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

ABOG. MARLENI HUILLCA PUMA
SECRETARÍA GENERAL (e)